



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CA/145

21 de diciembre de 2004

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones

Asunto: Resumen de conclusiones de la duodécima reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

Referencia: Circular Administrativa CA/136 de 15 de junio de 2004

1 El Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) celebró su duodécima reunión del 22 al 26 de noviembre de 2004 en Ginebra y examinó el orden del día que se describe en el Anexo 1 del resumen de conclusiones adjunto.

2 Al concluir la reunión del Grupo Asesor, los participantes recibieron el Documento RAG04-1/32, donde se reproduce un proyecto de resumen de conclusiones, que se examinó al final de la reunión. La versión revisada de este proyecto de resumen se publicó en el sitio web de la UIT y se invitó a los participantes a comunicar al Presidente del Grupo Asesor toda propuesta de modificación antes del 7 de diciembre de 2004. El Presidente ha examinado las observaciones recibidas y las modificaciones resultantes se han incorporado al documento cuya versión final se reproduce en el Anexo a la presente Circular Administrativa.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Resumen de conclusiones de la duodécima reunión del GAR

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, y Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

ANEXO

Duodécima reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 22-26 de noviembre de 2004)

RESUMEN DE CONCLUSIONES

1 Observaciones preliminares y aprobación del orden del día

El Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) celebró su duodécima reunión en Ginebra, del 22 al 26 de noviembre de 2004, bajo la presidencia del Sr. B. Gracie (Canadá), Presidente del GAR, y asistido por los Vicepresidentes Sr. N. Kisrawi (República Árabe de Siria), Sr. W. Luther (Estados Unidos de América) y Sr. A. Pavliouk (Federación de Rusia). A la reunión asistieron 91 delegados representando a 43 Estados Miembros, 9 Miembros de Sector y 3 organizaciones internacionales. Tras las observaciones preliminares del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones y del Presidente del GAR, se aprobó el orden del día que se reproduce en el **Anexo 1**. La lista de documentos publicados durante la reunión puede consultarse en la dirección: <http://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=s&type=sfolders&parent=R04-RAG-C>. A continuación se resumen las conclusiones a que se llegó con respecto a los puntos del orden del día considerados.

2 Temas relacionados con las actividades de las Comisiones de Estudio (puntos 3.1 a 3.8 del orden del día)

2.1 Consideración de asuntos específicos asignados al GAR por la AR-03 de conformidad con la Resolución UIT-R 52 (punto 3.1 del orden del día)

El GAR tomó nota de los resultados de la Asamblea de Radiocomunicaciones celebrada en Ginebra, 2003 (AR-03), y, en particular, de la nueva Resolución UIT-R 52, según la cual la Asamblea asignó al GAR varios asuntos específicos de su competencia. Asimismo, se tomó nota de las Resoluciones 22 y 45 de la AMNT-04 que versan sobre la función del GANT.

2.2 Estructura de las Comisiones de Estudio (punto 3.2 del orden del día)

2.2.1 El GAR tomó nota del análisis llevado a cabo en la AR-03 sobre la posibilidad de modificar la estructura de las Comisiones de Estudio así como de la información sobre los debates llevados a cabo en el seno de algunas Comisiones de Estudio, a las que se había invitado a examinar este asunto más detalladamente y a informar sobre sus deliberaciones al GAR (Documentos RAG04-1/7, 8, 13 y 25).

2.2.2 Con respecto a la posibilidad de que hubiera un único Grupo de Trabajo dentro del UIT-R encargado de examinar los asuntos relacionados con las ondas decamétricas, se informó al GAR de que la Comisión de Estudio 6 examinó detenidamente este asunto y llegó a la conclusión de que tal solución no es conveniente. Como la idea de un único Grupo de Trabajo dentro del UIT-R encargado de estudiar los asuntos en materia de radiofrecuencia fue rechazada en la AR-03, y habida cuenta de las conclusiones de la Comisión de Estudio 6, el GAR decidió zanjar definitivamente este asunto.

2.2.3 Con respecto a la posible fusión de las Comisiones de Estudio 1 y 3, el GAR sopesó las ventajas y los inconvenientes, basándose en las conclusiones de las Comisiones de Estudio 1 y 3 (Documentos RAG04-1/8 y 13), y concluyó que no había demasiados puntos en común entre estas dos Comisiones de Estudio y que, por consiguiente, la fusión provocaría inconvenientes sin que estén muy claras las ventajas. Así pues, el GAR concluyó que no hay ningún interés en seguir estudiando este asunto.

2.2.4 En cuanto a la posible fusión de las Comisiones de Estudio 8 y 9 en una única Comisión de Estudio encargada de los sistemas terrenales (transfiriéndose a la Comisión de Estudio 4 los asuntos relacionados con los sistemas móviles por satélite) el GAR consideró las ventajas e inconvenientes, basándose en los estudios de las Comisiones de Estudio 8 y 9 (Documentos RAG04-1/7 y 25) y tomó nota de las conclusiones de estas Comisiones de Estudio según las cuales, por el momento, no hay ningún interés en continuar estudiando la fusión de las Comisiones de Estudio 8 y 9 en el seno de estas Comisiones. Ahora bien, el GAR continúa estudiando todos los aspectos de este asunto y encargó al Grupo por correspondencia que se ocupa del examen de la estructura de la UIT, cuyo coordinador es el Sr. L. Barclay (Reino Unido), que estudie el asunto teniendo presente la Resolución 106 (Marrakech, 2002), y en particular el párrafo *c*) del *resuelve encargar al Consejo* («estudiar la estructura y los métodos de trabajo y procedimientos actuales de los Sectores de la UIT y formular, en su caso, recomendaciones»). A su vez, se invita a todas las Comisiones de Estudio a continuar examinando los temas conexos, especialmente los relacionados con el perfeccionamiento de sus métodos de trabajo y de sus estructuras internas. Estas mejoras podrían ayudar a resolver las dificultades que presenta el examen de las aplicaciones de convergencia dentro de las diferentes Comisiones de Estudio, que inicialmente motivaron las propuestas de crear una única Comisión de Estudio sobre sistemas terrenales.

2.3 Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-R, incluida la repercusión de la Resolución 115 (Marrakech, 2002) (punto 3.3 del orden del día)

2.3.1 El GAR analizó la situación relacionada con la utilización en pie de igualdad de los seis idiomas oficiales y de trabajo de la Unión a partir del 1 de enero de 2005, en virtud de las decisiones de la PP-02 (Resolución 115 (Marrakech, 2002)), los debates en las reuniones de 2003 y 2004 del Consejo y las Resoluciones 1213 y 1223 del Consejo así como de las Recomendaciones 11 y 12 del Grupo de Especialistas relativas a la traducción y la interpretación. Se recordó que en la reunión de 2004 del Consejo se invitó a los Grupos Asesores de los tres Sectores a proponer los cambios necesarios que a su juicio había que introducir en los métodos y prácticas de trabajo en relación con la utilización de los idiomas, a fin de reducir los costes correspondientes y a someter dichas propuestas a la consideración de la reunión de 2005 del Consejo. Uno de los Grupos que estudia el asunto de los idiomas indicó que el tema todavía se estaba considerando y que se presentaría al Consejo una contribución sobre este asunto.

2.3.2 Al analizar este tema, el GAR tomó notas de las consideraciones de la Oficina sobre las repercusiones de la Resolución 115 (Marrakech, 2002) en los métodos y prácticas de trabajo del UIT-R (Documentos RAG04-1/3 y 4) así como de la contribución del Presidente de la Comisión de Estudio 9 del UIT-R (Documento RAG04-1/25). Se examinaron con mayor detalle todos los aspectos relacionados con el Grupo ad hoc, presidido por el Sr. A. Pavliouk (Vicepresidente del GAR). El GAR examinó el Informe del Grupo ad hoc (Documento RAG04-1/28) y formuló propuestas concretas como se indica en el Anexo 2 a este resumen.

2.3.3 El GAR examinó el asunto del tratamiento electrónico de documentos (EDH) y tomó nota de las actividades en curso del Grupo por correspondencia del GAR sobre EDH (Documento RAG04-1/15). En este Informe se indica que la BR ya ha puesto en práctica, o está en vías de poner en práctica, muchas de las sugerencias de la AR-03. El GAR tomó nota asimismo (Documento RAG04-1/3) de las actividades de la BR destinadas a mejorar las utilidades de

documentación electrónica (distribución de proyectos de Recomendaciones para adopción y/o aprobación en CD-ROM, distribución de ciertas Circulares por correo electrónico, inscripción de delegados en línea). El GAR tomó nota con satisfacción de las disposiciones que se habían puesto en práctica y los trabajos en curso y decidió mantener el Grupo por correspondencia para que continúe investigando temas particularmente interesantes y que conciernen al Sector de Radiocomunicaciones, bajo la coordinación del Sr. J. Costa (Nortel Networks, Canadá).

2.3.4 El GAR tomó nota de las decisiones de la AR-03 relativas a los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-R, como figuran en la Resolución UIT-R 1-4, así como de las contribuciones sobre este asunto (Documentos RAG04-1/17, 18, 19 y su Addendum 1, y 25). A este respecto, el GAR llegó a las siguientes conclusiones y/o aconsejó al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones lo siguiente:

2.3.4.1 En cuanto a la distribución de documentos en papel en las reuniones de los Grupos de Trabajo o Grupos de Tareas Especiales del UIT-R (Documento RAG04-1/17): además de las prácticas que ya se están aplicando en las reuniones del UIT-R (sólo se distribuyen todos los documentos de reunión en papel a los participantes que así lo indican al realizar la inscripción; y no se reparten copias en papel a los participantes que así lo indican al inscribirse), se aconsejó a la Oficina que pusiera en práctica la nueva política de repartir los documentos de la reunión que no estuvieran disponibles en la dirección web de la UIT antes de la reunión, a los participantes que así lo indiquen al inscribirse. En este último caso, los participantes podrían preparar con antelación copias en papel (o, si lo prefieren, en formato electrónico) de las contribuciones que estaban disponibles en la dirección web de la UIT antes de la reunión. Por consiguiente, sólo necesitarían los documentos publicados durante la reunión. Para poner en práctica esta política, se aconsejó a la Oficina que modificara el formulario de inscripción a fin de darle un formato similar al del formulario empleado en el UIT-T. Se recomendó a la Oficina que pusiera en práctica esta nueva política a título de prueba, de modo que pudiera modificarse en la próxima reunión del GAR, con objeto de hacerla oficial mediante las *Directrices*.

2.3.4.2 En cuanto al asunto de realizar estudios no asignados a una cuestión y, por tanto, de la posible elaboración de una Recomendación (Documento RAG04-1/18): el GAR observó las incoherencias en los textos del § 6.1.2 (definición de Recomendación) y el § 6.1.6 (definición de Informe) de la Resolución UIT-R 1-4, con respecto al § 3.3 de la misma Resolución, y llegó a la conclusión de que podían eliminarse estas incoherencias si se modifican del modo siguiente los citados puntos 6.1.2 y 6.1.6:

«6.1.2 Recomendación

Respuesta a una Cuestión o parte(s) de la misma, o los resultados de los estudios a los que se refiere el punto 3.3 que ...» (el resto del texto no cambia),

«6.1.6 Informe

Exposición técnica, de explotación o de procedimiento, preparada por:

- una Comisión de Estudio, sobre un tema dado relacionado con una Cuestión actual o los resultados de los estudios a los que se refiere el punto 3.3;
- una RPC.»

2.3.4.3 Con respecto a los diversos asuntos tratados en los documentos RAG04-1/19 y su Addendum 1, y RAG04-1/25, el GAR llegó a la siguiente conclusión:

2.3.4.3.1 La sección «Antecedentes» de la versión actual de las Directrices sobre los Métodos de trabajo tendría que armonizarse con el texto de la nota que figura en la página del título de la Resolución UIT-R 1-4.

2.3.4.3.2 En lo referente a la utilización de cuestionarios en los trabajos de las Comisiones de Estudio y sus Grupos de Trabajo: el GAR elaboró las «Directrices provisionales para la preparación del cuestionario» así como «Directrices provisionales para la evaluación y el análisis de las respuestas recibidas» (véase el **Anexo 3** a este resumen).

2.3.4.3.3 En cuanto a la aprobación de los Informes por las Comisiones de Estudio: el GAR concluyó que las Comisiones de Estudio deben aprobar los Informes por consenso. Ahora bien, el procedimiento de aprobación de un Informe por las Comisiones de Estudio debe estudiarse con mayor detalle e incorporarse, en su caso, a las *Directrices sobre los métodos de trabajo*.

2.3.4.3.4 En cuanto a la aplicación de la Resolución UIT-R 44-1: en vista de las dificultades que entraña su interpretación, el GAR llegó a la conclusión de que era necesario elaborar directrices sobre la aplicación de esta Resolución y crear un grupo por correspondencia que se ocupara de estos asuntos, coordinado por el Sr. N. Kisrawi (Vicepresidente del GAR).

2.3.4.3.5 En lo referente a ciertas resoluciones de la CMR y a la incorporación de las actividades conexas en el Plan Operacional del UIT-R, el GAR y el Director de la BR tomaron nota de la solicitud de incluir las referencias adecuadas a éstas en las futuras versiones del Plan Operacional.

2.3.4.3.6 En cuanto al formato de las Recomendaciones del UIT-R: el GAR decidió proponer la adición del nuevo § 4.1.4 siguiente a las directrices:

«4.1.4: Cada recomendación adoptada por la Comisión de Estudio o propuesta para adopción y/o aprobación por correspondencia debe incluir un apartado «alcance» en el que se describa el objetivo de dicha recomendación.»

2.3.4.3.7 En relación con las actividades relativas al vocabulario (Documento RAG04-1/25, § 2): para facilitar la aplicación de la Resolución 115 (Marrakech, 2002), el GAR opina que deben iniciarse las actividades de la Comisión de Coordinación de Vocabulario (CCV). Se invitó a los grupos de los idiomas árabe, chino y ruso a nombrar, a título temporal hasta la próxima Asamblea de Radiocomunicaciones, a los coordinadores de cada uno de estos idiomas antes del 1 de enero de 2005. El GAR aconsejó al Director de la BR que alentara al Presidente de la CCV a convocar una reunión de la Comisión en la que participen los coordinadores de los idiomas árabe, chino y ruso y a tomar las disposiciones necesarias para la celebración de dicha reunión. Como medida temporal a este respecto, los Vicepresidentes del GAR que representan a los idiomas ruso y árabe actuarán en calidad de coordinadores. La delegación de China informó al GAR de que en breve podría comunicar al Director el nombre del coordinador temporal para el idioma chino.

2.4 Categoría de los Asociados (punto 3.4 del orden del día)

2.4.1 El GAR tomó nota del número actual de Miembros Asociados (15 Asociados) que se consideró muy inferior a las previsiones.

2.4.2 El GAR también tomó nota de las actividades actuales del Grupo del Consejo sobre el examen de la contribución de los Miembros de los Sectores y Asociados a los gastos de la UIT (véase la Resolución 110 (Marrakech, 2002) y la Resolución 1208 del Consejo) e invitó a los Presidentes de las Comisiones de Estudio a indicar al Director de la BR los puntos pertinentes, para su ulterior presentación al Grupo del Consejo.

2.5 Política de patentes en el UIT-R; otros temas sobre patentes, derechos de autor y marcas comerciales (punto 3.5 del orden del día)

2.5.1 El GAR tomó nota de las actividades realizadas por el Grupo ad hoc sobre derechos de Propiedad Intelectual (AHG/DPI) del Director de la TSB, así como la información sobre el formulario revisado de declaración de patentes y de concesión de licencias empleado en el UIT-T (Documento RAG04-1/5). El GAR observó la posibilidad de armonizar el actual formulario de

declaración que emplea el UIT-R con la nueva versión elaborada recientemente por el UIT-T y alentó al Director de la BR a examinar este asunto teniendo presente este objetivo.

2.5.2 El GAR tomó nota asimismo de la jubilación del actual Relator del UIT-R para las cuestiones de DPI (Sr. E. Schimmel) y aconsejó posteriormente al Director que esta función podría asignarse a la BR a título provisional hasta que se nombrara a un Relator de entre los Miembros. Como consecuencia, se nombró al Sr. Fabio Leite. El GAR autorizó al Presidente del GAR a nombrar el Relator del UIT-R previa conclusión de las consultas correspondientes.

2.6 Coordinación y colaboración con el UIT-T y examen de los resultados de la AMNT-04 que conciernen al UIT-R (punto 3.6 del orden del día)

2.6.1 El GAR tomó nota de la colaboración continua entre el UIT-R y el UIT-T en temas de interés común para los dos Sectores. El GAR tomó nota asimismo de los resultados de la AMNT (octubre 2004) y de las Resoluciones pertinentes del UIT-T de interés común al UIT-R y al UIT-T (en particular las Resoluciones 18, 22, 31, 32, 38, 42 y 45), así como del hecho de que la AMNT mantuvo el Grupo de Coordinación entre Sectores sobre asuntos en materia de satélites (ICG/SAT).

2.6.2 En cuanto al examen oportuno de los requisitos del UIT-R en el proyecto de NGN del UIT-T, el GAR tomó nota de la opinión de que los asuntos pertinentes podrían continuar examinándose en el marco de las actividades de coordinación regulares de las Comisiones de Estudio del UIT-R con la Comisión de Estudio 13 del UIT-T.

2.7 Coordinación y colaboración con el UIT-D (punto 3.7 del orden del día)

El GAR tomó nota de la colaboración continua entre el UIT-R y el UIT-D y se mostró plenamente satisfecho de la colaboración existente. Le agradeció al UIT-D sus elogios sobre la calidad de la colaboración del UIT-R en las actividades del UIT-D, en particular los relativos a la gran ayuda que proporciona el Sr. K.A. Hughes, asistido por los demás Consejeros de la BR.

2.8 Coordinación y colaboración con otras organizaciones (punto 3.8 del orden del día)

2.8.1 El GAR tomó nota del Informe del Director sobre los progresos en el fortalecimiento de la coordinación y colaboración entre las Comisiones de Estudio del UIT-R y otras organizaciones de conformidad con la Resolución UIT-R 9-2 (Documento RAG04-1/6). El GAR se mostró satisfecho de las actividades de la Oficina y solicitó al Director de la misma que continúe con dichas actividades. El GAR tomó nota de los acuerdos oficiales entre la UIT y la Sociedad de Ingenieros de Cinematografía y Televisión (SMPTE) y entre la UIT y el Instituto Europeo de Normalización de las Telecomunicaciones (ETSI), colaboración que es satisfactoria para todas las partes implicadas. Asimismo, se llegó a la conclusión de que era necesario hacer más oficial la colaboración entre el UIT-R y la ISO/CEI, especialmente en lo relativo a ciertos temas de estudio de la Comisión de Estudio 6 del UIT-R.

2.8.2 El GAR examinó las «Directrices para la incorporación de material de otras organizaciones en los trabajos de las Comisiones de Estudio o Grupos de Trabajo establecidos por estas Comisiones, en particular la inclusión de referencias a documentos de otras organizaciones en las Recomendaciones del UIT-R», elaboradas por la BR de conformidad con las instrucciones de la AR-03 (Documento RAG04-1/2), así como las observaciones sobre estas directrices (Documentos RAG04-1/16 y 22). Estos asuntos se volvieron a examinar en el Grupo ad hoc, presidido por el Sr. J. Doran (Canadá). El GAR analizó el Informe del Grupo ad hoc (Documento RAG04-1/27) y aceptó las modificaciones propuestas de las directrices, tal como figuran en el Anexo al Documento RAG04-1/27. En relación con la aplicación de las directrices, el GAR recomendó al Director lo siguiente:

2.8.2.1 Cuando la necesidad de referencias normativas se plantee con frecuencia, es mejor establecer un acuerdo «global» general con la correspondiente organización.

2.8.2.2 Cuando se creen acuerdos para utilizar referencias normativas, debe tenerse en cuenta la categoría jurídica de la organización, en particular:

- si la organización elabora normas relacionadas con las radiocomunicaciones, y
- si la organización dispone por escrito de una política en materia de DPI.

3 Preparativos para la CMR-07 y otros temas relacionados (punto 4 del orden del día)

3.1 El GAR tomó nota de los trabajos preparatorios para la CMR-07, habida cuenta de la experiencia obtenida en la preparación de la CMR-03 y las correspondientes instrucciones de la PP-02 a este respecto, en particular lo dispuesto en la Resolución 80 (Rev.Marrakech, 2002) en su forma revisada. El Sr. Arasteh (Irán), que se dirigió a la reunión en calidad de Presidente de la RPC, indicó que los trabajos relacionados con la preparación, en consulta con los Relatores de Capítulo, del nuevo formato de Informe de la RPC estaba casi concluido y que en breve se haría llegar a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-R.

3.2 Habida cuenta de las cuestiones planteadas con respecto al punto 1.13 del orden del día sobre asuntos relacionados con las ondas decamétricas y la necesidad de optimizar las disposiciones preparativas sobre este tema, el GAR alentó al CVC a recabar opiniones para facilitar y mejorar la eficacia de las actividades preparatorias, a fin de evitar la solapación o duplicación de tareas entre los Grupos de Trabajo que tratan estos asuntos.

3.3 Con respecto a la propuesta de Siria de retrasar la CMR-07 en al menos tres semanas para que no coincida con una festividad religiosa importante (Documento RAG04-1/19), los asistentes a la reunión del GAR se mostraron de acuerdo con esta propuesta. Se indicó al GAR que el representante del Reino de Arabia Saudita había proporcionado a la Secretaría General de la UIT la información sobre el calendario del Ramadán y los principales días festivos entre 2005 y 2029, para que éstos se tengan en cuenta al planificar las conferencias, reuniones y asambleas de la Unión de conformidad con la Resolución 111 (Marrakech, 2002). El GAR tomó nota de que, a reserva de los resultados de la segunda consulta sobre las fechas y lugar de celebración de la CMR-07¹, a reserva de la modificación solicitada de las fechas de la CMR-07 para evitar las festividades religiosas importantes de todas las religiones de conformidad con la Resolución 111 (Marrakech 2002), a reserva de la investigación sobre la disponibilidad de las instalaciones necesarias para celebrar reunión y de las demás actividades de la Unión, habida cuenta de la necesidad de lograr un equilibrio en la aplicación de la Resolución 111 (Marrakech 2002) y de las necesidades de los diversos grupos religiosos, y habida cuenta de la necesidad de mantener las fechas de la RPC-07, en la medida de lo posible (obsérvese, no obstante, que coincide con la Cuaresma), según se estableció en la reunión de 2004 del Consejo, se debe recomendar al Director de la BR que incluya estas consideraciones en su Informe que presentará al Consejo-05.

4 Preparativos para la CRR-06 y otros temas relacionados (punto 5 del orden del día)

4.1 El GAR tomó nota del Informe de la BR sobre la marcha de los trabajos preparativos para la CRR-06 (Documento RAG04-1/10) y agradeció a la BR los trabajos realizados hasta ahora. Se recomendó al Director de la BR que continúe ayudando a los Estados Miembros mediante la organización de reuniones informativas y reuniones preparatorias regionales, en consulta con las

¹ Se informó ulteriormente que en la segunda consulta se decidió aprobar la propuesta del Consejo relativa al orden del día, fecha y lugar de celebración de la CMR-07.

organizaciones regionales de telecomunicaciones, otorgando prioridad a las reuniones en la zona de radiodifusión de África. Asimismo, se recomendó al Director que investigara la posibilidad de organizar una reunión informativa y/o seminario adicional para los países que pertenecen a diferentes Grupos Regionales, en particular Irán y sus países limítrofes que pertenecen a la RCC, la CEPT y el Grupo Árabe.

4.2 El GAR tomó nota con satisfacción de las actividades en curso de las demás organizaciones a este respecto, por ejemplo en los países del Commonwealth y en los países miembros de la Conferencia de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones de los Países Francófonos (CAPTEF). Se expresaron algunas opiniones de que la BR debe colaborar en las reuniones importantes de estas organizaciones, dentro de los recursos disponibles.

4.3 Asimismo, el GAR tomó nota del Documento RAG04-1/14, presentado por la Unión de Radiodifusión Asia-Pacífico, y de las medidas adoptadas por la Oficina a este respecto.

5 Temas relativos a la AR-07 (punto 6 del orden del día)

El GAR tomó nota de la decisión del Consejo sobre la celebración de la próxima Asamblea de Radiocomunicaciones en Ginebra, del 1 al 5 de octubre de 2007. Se tomó nota además de que si se retrasa la CMR-07, también habrá que retrasar la AR-07.

6 Planificación operacional y vinculación con la planificación estratégica y financiera (puntos 7.1 a 7.7 del orden del día)

6.1 Consideración de las posibles disposiciones de trabajo en el GAR con objeto de estudiar los temas relativos a la planificación operacional de manera oportuna, eficaz y estructurada (punto 7.1 del orden del día)

El GAR analizó la situación relativa al Plan Operacional habida cuenta de las decisiones de la PP-02 (Decisión 7, Resolución 107), las Recomendaciones pertinentes del Grupo de Especialistas, el resultado del primer proyecto de consulta (Informe Dalberg), los debates en las reuniones de 2003 y 2004 del Consejo, la Resolución 1216 del Consejo, la Decisión 521 del Consejo, así como la información sobre los últimos avances logrados en el marco del nuevo proyecto de consulta (Capgemini). Las correspondientes conclusiones se indican en los § 6.2 a 6.7 siguientes.

6.2 Examen del Informe del Director sobre la aplicación del Plan Operacional y actualización del Plan para 2005 (punto 7.2 del orden del día)

6.2.1 El GAR examinó los objetivos logrados por la Oficina en 2004 (Documento RAG04-1/11), comparándolos con los objetivos previstos en el Plan Operacional del UIT-R para este periodo, y observó con satisfacción que la Oficina había alcanzado muchos de los objetivos concretos sin salirse de su presupuesto.

6.2.2 El GAR también examinó el proyecto del Plan Operacional de cuatro años del UIT-R, para el periodo 2005-2008, cuya nueva estructura es conforme con las recomendaciones del Grupo de Especialistas y del primer proyecto de consulta. El GAR acogió con beneplácito la nueva estructura.

6.2.3 El GAR tomó nota de algunas declaraciones inquietantes del proyecto de Plan Operacional (por ejemplo en los § 0.7 y 0.9) sobre el hecho de que desde hace más de siete años el UIT-R cuenta cada vez con menos presupuesto, y que la Oficina dispone ahora de recursos mínimos a pesar de los grandes esfuerzos que se están haciendo para mejorar la eficacia de los procesos y de los métodos de trabajo. El GAR recomendó al Director que complementara estas declaraciones con información adicional cuando presente el documento al Consejo.

6.2.4 El proyecto de Plan Operacional fue examinado en detalle por el Grupo ad hoc, creado para este propósito (presidido por el Sr. D. Barrett (Reino Unido)). El GAR tomó nota de las observaciones preliminares del Grupo ad hoc (Documento RAG04-1/31) y alentó a que el Grupo por Correspondencia del GAR sobre planificación operacional continúe el examen de los detalles importantes, teniendo presente que la versión revisada del Plan Operacional tendrá que estar lista a principios de enero de 2005.

6.3 Examen de los indicadores de calidad del Plan Operacional (punto 7.3 del orden del día)

El GAR tomó nota del Informe del representante del Grupo por Correspondencia del GAR sobre planificación operacional (Documento RAG04-1/23) relativo al examen del anterior Plan Operacional (para el periodo 2004-2007) que también contiene observaciones sobre la utilización de indicadores de calidad. El GAR tomó nota de las mejoras en la formulación de los indicadores de calidad que figuran en el proyecto de Plan Operacional para el periodo 2005-2008, en particular en el contexto de las actividades relacionadas con los servicios espaciales, y recomendó a la Oficina que pusiera en práctica mejoras similares en otras esferas. Sin embargo, el GAR reconoció las limitaciones de este concepto en el contexto de las actividades que incluyen la participación de miembros. Por consiguiente, el GAR consideró que no había necesidad de continuar los estudios a este respecto (tales como la creación de un formato rígido para especificar los indicadores de calidad, cuya aplicación a cada actividad específica podría plantear dificultades).

6.4 Examen y ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005 (punto 7.4 del orden del día)

El GAR tomó nota de la información relativa a la aplicación del presupuesto de 2004-2005, al 30 de septiembre de 2004 (Documento RAG04-1/26). Los ahorros indicados para el periodo considerado fueron el resultado de un control muy estricto de los recursos de la Oficina, así como la introducción del Plan de aplicación presupuestaria que ayuda a supervisar los escasos recursos de que dispone la Oficina para llevar a cabo sus actividades.

6.5 Información sobre el proyecto de presupuesto para el UIT-R en el bienio 2006-2007 (punto 7.5 del orden del día)

El GAR observó la evolución de los preparativos del presupuesto del UIT-R para el bienio 2006-2007. Habida cuenta de las actividades en curso relativas a la metodología de elaboración de un presupuesto basado en los resultados, el proyecto de presupuesto supondrá un término medio entre el presupuesto financiero actual y el presupuesto general basado en los resultados. El GAR también tomó nota de que el Consejo recibirá dos versiones del presupuesto con arreglo al número 100 del Convenio y teniendo en cuenta la Decisión 5 de la PP-02 (Marrakech, 2002).

6.6 Vinculación de la planificación estratégica, financiera y operacional en la UIT (punto 7.6 del orden del día)

Este punto del orden del día se examinó conjuntamente con el punto 7.1 del orden del día (véase el § 6.1).

6.7 Consideraciones relativas a la nueva metodología de atribución de costes teniendo en cuenta el Informe sobre el proyecto de consultoría (punto 7.7 del orden del día)

El GAR tomó nota de la evolución actual, en el marco del nuevo proyecto de consultoría, de la aplicación de la nueva metodología de atribución de costes, la cual debería garantizar una mayor precisión y transparencia de la información sobre presupuestación, especialmente en el contexto de

los costes indirectos, y se aplicará en el nuevo presupuesto para el bienio 2006-2007. La nueva empresa consultora, Capgemini, presentó información adicional sobre la situación actual relativa a la creación de un sistema de presupuestación basado en los resultados e hizo hincapié en la evolución del diseño y la aplicación de las metodologías de atribución de costes y control del tiempo.

7 Otros asuntos (puntos 8.1 a 8.5 del orden del día)

7.1 Categoría de observadores (punto 8.1 del orden del día)

7.1.1 El GAR tomó nota de las actividades en curso relativas a la categoría de observadores y, más específicamente, a los temas relativos a la admisión de Miembros de Sector en calidad de observadores en las reuniones del Consejo, en respuesta a la Resolución 109 (Marrakech, 2002) y habida cuenta de las consideraciones sobre este asunto planteadas en la reunión de 2004 del Consejo y las instrucciones específicas formuladas en dicha reunión a los Directores de las Oficinas, que figuran en el Acuerdo 519 del Consejo. El GAR también examinó dos contribuciones a este respecto (Documentos RAG04-1/9 (ABU) y 21 (Estados Unidos)), relativos a la aplicación del Acuerdo 519 del Consejo. Estos temas también se estudiaron en el marco del Grupo ad hoc presidido por la Sra. A. Allison (Estados Unidos).

7.1.2 El GAR estudió el Informe del Grupo ad hoc (Documento RAG04-1/30) y acordó recomendar a los Miembros de Sector que deseaban ser nombrados observadores en representación de los Miembros de Sector del Sector de Radiocomunicaciones en la reunión de 2005 del Consejo, que tomen en consideración los siguientes criterios:

- a) los Miembros de Sector propuestos en calidad de observador deben consentir que su representante asista a la reunión de 2005 del Consejo en su totalidad;
- b) los Miembros de Sector en calidad de observadores deben asistir a las reuniones del Consejo costeándose sus propios gastos y únicamente se admitirá a una persona por cada Miembro de Sector designado. Estos gastos no han de suponer un coste adicional para cada Sector ni pueden imputarse a su partida presupuestaria ni al Plan Operacional;
- c) los Miembros de Sector interesados deben enviar una carta al Presidente del GAR, en respuesta a la Carta Circular (véase el § 7.1.3 *infra*), en la que se incluya: 1) su conformidad con las dos condiciones mencionadas anteriormente; 2) el nombre y demás información pertinente de los representantes previstos de los Miembros de Sector (a fin de facilitar su inscripción); 3) una breve descripción de las cualificaciones de los Miembros de Sector con arreglo a los criterios establecidos en el Acuerdo 519 del Consejo:
 - distribución geográfica;
 - contribuciones de los Miembros de Sector a la Unión (véase el § 3 en el Documento RAG04-1/30);
 - categorías de los Miembros de Sector;
 - afiliación comercial;
- d) otro Grupo Asesor no puede conceder la función de observadores ante el Consejo a los Miembros de Sector.

7.1.3 El GAR aconsejó al Director de la BR que divulgara estos criterios entre los Miembros de Sector a través de una Carta Circular e instara a los Miembros de Sector interesados a presentar las candidaturas pertinentes en el plazo especificado. El Presidente del GAR, en consulta con los Vicepresidentes, evaluará las candidaturas y elegirá a los Miembros de Sector cualificados. En este proceso, el Presidente colaborará estrechamente con los Directores de las tres Oficinas para

establecer mecanismos adecuados que garanticen el cumplimiento del criterio d) y la notificación oportuna de los Miembros de Sector del Sector de Radiocomunicaciones nombrados en calidad de observadores ante el Consejo.

7.1.4 Se opinó que, al comparar a los candidatos cualificados para actuar como Miembros de Sector en calidad de observadores, debería darse preferencia a los Miembros de Sector que no fueran organizaciones intergubernamentales ni provinieran de administraciones nombradas ante el Consejo. Además, se puso en entredicho el modo en que los Miembros de Sector, en calidad de observadores, podrían «representar» a los Miembros de Sector del Sector de Radiocomunicaciones, habida cuenta de las condiciones atribuidas a su asistencia en el Acuerdo 519.

7.1.5 El GAR tomó nota del Documento RAG04-1/9, en el que se indica que un representante de la Unión Mundial de Radiodifusión podría considerarse candidato para el puesto de Miembro de Sector del UIT-R en calidad de observador.

7.2 Procesamiento de notificaciones de redes de satélites (punto 8.2 del orden del día)

El GAR tomó nota del hecho de que en la reunión de 2004 del Consejo se decidió disolver el Grupo de Acción sobre el retraso en materia de satélites (SAT-BAG), tras el examen del Informe del Presidente de dicho Grupo (Documento C04/2) sobre los resultados de la CMR-03 relativos a las recomendaciones del SAT-BAG.

7.3 Recuperación de costes de notificaciones de redes de satélites (punto 8.3 del orden del día)

7.3.1 El GAR tomó nota de los últimos avances logrados en la recuperación de costes de notificaciones de redes de satélites, especialmente ante la ausencia de una decisión de la reunión de 2004 del Consejo que incluya las notificaciones de redes en un régimen de recuperación de costes con arreglo al Artículo 11 del Reglamento de Radiocomunicaciones. El GAR tomó nota de las inquietudes formuladas por la Oficina en el sentido de que ese enfoque podría dar lugar a un déficit de ingresos correspondientes a las actividades de recuperación de costes, lo cual, a su vez, obligaría a compensar ese déficit de ingresos por otros medios, por ejemplo, incrementando las unidades contributivas o retirando fondos de la Cuenta de Provisión. En caso de no poder compensarse el déficit de ingresos, la Oficina prevé encontrarse con dificultades sustantivas que podrían provocar atrasos en el ámbito de las notificaciones de satélites, la necesidad de que la Oficina reduzca su nivel de servicios en algunos ámbitos o incluso la necesidad de proponer el aplazamiento de algunas actividades (como la CMR-07) o reducir sus resultados. En el debate que siguió, el GAR aconsejó al Director divulgar estas declaraciones en todos los foros en los que se abordaran estos temas.

7.3.2 El GAR también tomó nota de las declaraciones relativas al hecho de que, pese a los primeros avances, la UIT no ha logrado aplicar las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios (Marrakech, 2002) sobre la plena recuperación de costes de las notificaciones de redes de satélites. El GAR se mostró inquieto debido a que la manera en que se aborda actualmente este tema puede dar lugar a resultados infructuosos con consecuencias perjudiciales para el proceso global de gestión del espectro.

7.4 Gestión de la UIT (punto 8.4 del orden del día)

Este punto del orden del día se examinó conjuntamente con los puntos 7.1 a 7.7 del orden del día (véanse los § 6.1 a 6.7).

7.5 Examen de la estructura de la UIT (punto 8.5 del orden del día)

El Informe del Grupo por Correspondencia del GAR sobre el examen de la estructura de la UIT (Documento RAG04-1/24) fue presentado por el Sr. M. Johnson (Reino Unido) en nombre del coordinador, el Sr. L. Barclay (Reino Unido). Como se ha señalado anteriormente, en el punto 3.2 del orden del día, la labor del GAR en virtud de la Resolución 106 (Rev.Marrakech, 2002) debería girar en torno al *resuelve encargar al Consejo*, c), a saber, «estudiar la estructura y los métodos de trabajo y procedimientos actuales de los Sectores de la UIT y formular, en su caso, recomendaciones». El Sr. Arasteh (Irán), Relator para este tema en el Grupo de Trabajo del Consejo sobre la Resolución 106 (Rev.Marrakech, 2002), indicó en la reunión del GAR que se pondría en contacto con los Presidentes de los tres Grupos Asesores antes de finales de enero de 2005 para solicitarles información sobre las actividades que se realizan en sus respectivos Sectores sobre este tema.

8 Preparación de la CMSI: contribuciones del UIT-R (punto 9 del orden del día)

El Director de la BR tomó nota de que en el Plan de Acción y la Declaración de Principios de la CMSI adoptados en la primera fase de la Cumbre se abordan varios temas importantes para el Sector de Radiocomunicaciones como, por ejemplo, la necesidad de instalar rápidamente sistemas de satélites de banda ancha en países en desarrollo con objeto de reducir la brecha digital. Se tomó nota de que la Comisión de Estudio 4 está realizando estudios sobre este tema en particular y que se debería instar a los Miembros de la UIT a aportar contribuciones sobre éste y otros temas pertinentes con carácter de urgencia. Asimismo, se observó que otras Comisiones de Estudio están trabajando sobre temas que pueden ser de interés para la CMSI (por ejemplo, la televisión digital interactiva, en el marco de la Comisión de Estudio 6; las IMT-2000, en la Comisión de Estudio 8; y el acceso inalámbrico de banda ancha, en la Comisión de Estudio 9). El GAR acordó invitar al Director a participar y contribuir, según proceda, en todas las actividades preparatorias para la segunda fase de la Cumbre, incluidas reuniones del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la CMSI, a fin de asegurar que todos los asuntos pertinentes para las actividades del UIT-R se reflejan adecuadamente como parte del ejercicio de inventario de la UIT.

9 Calendario de reuniones del UIT-R (punto 10 del orden del día)

El GAR tomó nota de que el calendario de reuniones del UIT-R se actualiza constantemente en la dirección web de la UIT. Debido a la actual renovación del CICG, se encontraron ciertas dificultades a la hora de programar algunas de las reuniones más importantes; no obstante, se tomaron las disposiciones adecuadas para garantizar la buena marcha de las actividades.

Se opinó que no deberían celebrarse simultáneamente reuniones plenarias de Grupos de Trabajo de una misma Comisión de Estudio.

10 Desarrollos recientes en las actividades relativas a la gestión del espectro de frecuencias (punto 11 del orden del día)

La Autoridad Australiana de Comunicaciones (ACA) realizó una presentación al GAR sobre los retos de gestión del espectro con que se enfrenta Australia (Documento RAG04-1/12), conforme a la práctica anterior del GAR de llevar un seguimiento de la evolución en este ámbito. El GAR agradeció la presentación de la ACA e invitó a la Administración australiana, así como a las administraciones de otros Estados Miembros, a presentar sus experiencias al Grupo de Trabajo 1B. Se opinó que dicha información podría utilizarse para actualizar el Informe SM.2012-1 del UIT-R así como en los estudios pertinentes que se lleven a cabo con arreglo a la Resolución 951 (CMR-03).

11 Fecha de la próxima reunión (punto 12 del orden del día)

La próxima reunión del GAR se programó provisionalmente para que se celebre del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2005 en Ginebra, a reserva de que se coordinen los Presidentes del GAR y el GANT.

12 Otros asuntos (punto 13 del orden del día)

12.1 El GAR tomó nota del Documento RAG04-1/1, en el que figura información sobre el proyecto «Iniciativa para la industria de las telecomunicaciones» que se inició en el marco de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), y se describen las actividades en curso a este respecto.

12.2 El GAR subrayó el anuncio de las contribuciones para la próxima reunión del GAR, en las que se abordarán algunos temas específicos (la utilización de diversa terminología, etc.).

Anexos: 3

Anexo 1

Orden del día de la duodécima reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

		Documentos RAG04-1/
1	Observaciones preliminares	
2	Aprobación del orden del día	
3	Actividades de las Comisiones de Estudio, incluida la aplicación de las decisiones de la AR-03 relativas al GAR	
3.1	Consideración de asuntos específicos asignados al GAR por la AR-03 de conformidad con la Resolución UIT-R 52	3(§2.1), 20]
3.2	Estructura de las Comisiones de Estudio: informe sobre las deliberaciones de ciertas Comisiones de Estudio como solicitó la AR-03 (establecimiento de un solo GT en el seno del UIT-R para tratar los temas de ondas decamétricas, fusión de las CE 1 y 3, fusión de las CE 8 y 9 para constituir una sola CE sobre servicios terrenales y transferencia de los temas relativos al servicio móvil por satélite a la CE 4)	3(§2.2), 7, 8, 13
3.3	Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-R, incluida la repercusión de la Resolución 115 (Marrakech, 2002) (Resoluciones UIT-R 1-4, 15-3 y 49, informe sobre el estado de los trabajos del convocador del Grupo por Correspondencia del GAR sobre tratamiento electrónico de documentos	3(§2.3), 4(§2), 15, 17, 18, 19(§2-5), 19Add1, 25
3.4	Categoría de los asociados (calidad de participación de los asociados; recomendaciones al Consejo sobre contribuciones financieras y situaciones relativas a denuncias y atrasos) (Resolución UIT-R 43)	3(§2.4)
3.5	Política de patentes en el UIT-R; otros temas sobre patentes, derechos de autor y marcas comerciales.	3(§2.5), 5
3.6	Coordinación y colaboración con el UIT-T y examen de los resultados de la AMNT-04 que conciernen al UIT-R (Resoluciones UIT-R 6-1, 17-2, 47 y 50)	3(§2.6), 20
3.7	Coordinación y colaboración con el UIT-D (Resoluciones UIT-R 7-1 y 48)	3(§2.7)
3.8	Coordinación y colaboración con otras organizaciones (Resoluciones UIT-R 9-2 y 41-1, directrices elaboradas por la BR)	2, 3(§2.8), 6, 16, 22
4	Preparativos de la CMR-07 y otros temas relacionados	3(§3), 19(§1)
5	Preparativos para la CRR-06 y otros temas relacionados	3(§4), 10, 14
6	Temas relativos a la AR-07 (informe de situación referente a los debates que tuvieron lugar en la reunión del Consejo de 2004 sobre la necesidad de celebrar una AR en 2007 (Resolución 77 (Rev. Marrakech, 2002))	19(§1)
7	Planificación operacional y vinculación con la planificación estratégica y financiera	

7.1	Consideración de las posibles disposiciones de trabajo en el GAR con objeto de estudiar los temas relativos a la planificación operacional de manera oportuna, eficaz y estructurada	3(§6.1)
7.2	Examen del Informe del Director sobre la aplicación del Plan Operacional y actualización del Plan para 2005	3(§6.2), 4, 11, 19(§6)
7.3	Examen de los indicadores de calidad del Plan Operacional (Informe de situación del convocador del Grupo por correspondencia del GAR sobre planificación operacional en el UIT-R)	3(§6.3), 23
7.4	Examen y ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005	26
7.5	Información sobre el proyecto de presupuesto para el UIT-R en el bienio 2006-2007	
7.6	Vinculación de la planificación estratégica, financiera y operacional en la UIT	3(§6.6)
7.7	Consideraciones relativas a la nueva metodología de atribución de costes teniendo en cuenta el Informe sobre el Proyecto de Consultoría	3(§6.7)
8	Información sobre los temas a examinar en los Grupos de Trabajo y otros órganos	
8.1	Categoría de observadores (informe de situación sobre las actividades realizadas en el seno del Grupo de Trabajo del Consejo sobre observadores y sobre las decisiones tomadas en la reunión del Consejo de 2004)	3(§7.1), 9, 21
8.2	Procesamiento de notificaciones de redes de satélites (resultados de las últimas reuniones relativas a las actividades del SAT-BAG, por ejemplo C-04)	3(§7.2)
8.3	Recuperación de costes de notificaciones de redes de satélites: resultados de los últimos debates	3(§7.3)
8.4	Gestión de la UIT (Informe de situación sobre la acciones de seguimiento relativas al Informe del GoS y el Informe del Proyecto de Consultoría, en temas pertinentes al UIT-R)	3(§7.4), 4
8.5	Examen de la estructura de la UIT (Resolución 106 (Rev. Marrakech 2002), actividades de seguimiento dentro del Grupo de Trabajo del Consejo encargado del examen de la estructura de la UIT)	24
9	Preparación de la CMSI: contribuciones del UIT-R	
10	Calendario de reuniones del UIT-R	19(§1)
11	Desarrollos recientes en las actividades relativas a la gestión del espectro de frecuencias (presentación de la Administración de Australia)	12
12	Fecha de la próxima reunión	
13	Otros asuntos	1

B. Gracie
Presidente del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Conclusiones del GAR sobre la aplicación de la Resolución 115 (Marrakech, 2002)

1 Introducción

El GAR examinó la repercusión de la Resolución 115 (Marrakech, 2002) en los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-R y en las publicaciones de reglamentación y de servicio. Habida cuenta de lo dispuesto en la Resolución 115 (Marrakech, 2002), en las Decisiones 5 y 6 (Marrakech, 2002) y en las Resoluciones 1-4, 15-3 y 49 del UIT-R, el GAR acordó formular las siguientes propuestas:

2 Utilización de seis idiomas en las actividades de las Comisiones de Estudio

2.1 Traducción

2.1.1 Tratamiento de los proyectos de Recomendación

2.1.1.1 Los Grupos de Trabajo y los Grupos de Tareas Especiales envían a las Comisiones de Estudio proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas en el idioma utilizado para su elaboración.

2.1.1.2 Los proyectos de Recomendaciones se adoptan y aprueban en el idioma utilizado para su elaboración.

2.1.1.3 La traducción de los proyectos de Recomendaciones a los otros cinco idiomas oficiales y de trabajo de la UIT comienza inmediatamente después de aprobarse; para ello, la BR, en colaboración con el Departamento de Conferencias, alinea, según sea necesario, las versiones en los distintos idiomas.

Nota 1 – Puede que un grupo lingüístico no solicite que todas las Recomendaciones se traduzcan a su idioma, siempre y cuando se inviertan los ahorros financieros resultantes en otras necesidades de traducción.

Nota 2 – El Grupo de Redacción de cada Comisión de Estudio ha de examinar las posibles consecuencias de las modificaciones introducidas en el texto original, antes de publicarlas.

Nota 3 – Las Recomendaciones del UIT-R aprobadas en 2005 que se utilizarán en la CRR-06 habrán de traducirse a los demás idiomas de forma prioritaria para que estén disponibles antes de dicha Conferencia.

Nota 4 – En virtud del número 173 de la Constitución, el texto francés dará fe en caso de divergencia o controversia.

2.1.1.4 Se invita al Consejo a examinar los § 2.1.1.2 y 2.1.1.3 y a tomar una decisión sobre su aplicación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, como medida provisional. También se le invita a tomar medidas que habrán de adoptarse a partir del 1 de enero de 2006 para permitir la aplicación plena de la Resolución 115 (Marrakech, 2002).

2.1.2 Tratamiento de Circulares Administrativas y Cartas Circulares relativas a las actividades de las Comisiones de Estudio

2.1.2.1 Las cartas en que se anuncien reuniones que se celebrarán en un único idioma se elaborarán y enviarán únicamente en dicho idioma.

2.1.2.2 Las demás Circulares Administrativas y Cartas Circulares relativas a las actividades de las Comisiones de Estudio se enviarán en todos los idiomas de la Unión previo alineamiento efectuado por la BR en colaboración con el Departamento de Conferencias.

2.1.3 Tratamiento de los proyectos de Cuestiones

Los proyectos de Cuestiones, que figuran en Anexo a las Circulares Administrativas (CAR), se envían a los Estados Miembros en todos los idiomas de la Unión para su aprobación previa consulta. La BR, en colaboración con el Departamento de Conferencias, alineará los textos (Cuestiones y Circulares Administrativas) antes de enviarlos.

2.1.4 Tratamiento de otros textos como, por ejemplo, el Informe de la RPC

Los textos se adoptan en los seis idiomas oficiales y de trabajo de la Unión. La BR, en colaboración con el Departamento de Conferencias, efectuará las armonizaciones necesarias en la medida de lo posible.

2.1.5 Tratamiento de los Manuales del UIT-R

La BR debe estudiar la conveniencia de publicar los Manuales en seis idiomas, e informar al respecto a la reunión de 2005 del Consejo.

2.2 Interpretación

La BR examinará las necesidades específicas de interpretación para cada reunión.

Nota 1 – Puede que un grupo lingüístico no requiera servicios de interpretación hacia su idioma, siempre y cuando se inviertan los ahorros financieros resultantes en otras necesidades de interpretación y/o traducción.

3 Utilización de seis idiomas en las publicaciones de reglamentación y de servicio

3.1 Reglamento de Radiocomunicaciones

Se propone su traducción con carácter prioritario para 2005

3.2 Reglas de Procedimiento de la RRB

Se propone publicar el compendio de Reglas de Procedimiento, incluidos los resultados de la reunión de la RRB celebrada en diciembre de 2004, en los seis idiomas antes de finalizar 2005. Para más información sobre la publicación de nuevas Reglas de Procedimiento adoptadas después de las reuniones de la RRB, véase el § 4.

3.3 Prefacio a la Lista Internacional de Frecuencias (LIF) y a la Circular Internacional de Información sobre Frecuencias (BR IFIC)

Se propone traducirlo para 2004.

3.4 BR IFIC (Servicios espaciales) y SRS en CD-ROM

Se propone publicar la BR IFIC (Servicios espaciales), incluidos los formularios de notificación (Secciones Especiales, Partes), en los seis idiomas a partir del 1 de enero de 2005. El calendario de publicación del paquete de programas informáticos para la notificación electrónica en seis idiomas se examinará de nuevo en 2006, tomando en consideración el hecho de que la descripción de los conceptos utilizados en los programas informáticos y las bases de datos conexas ya está disponible en los seis idiomas en el Prefacio.

3.5 BR IFIC (Servicios terrenales)

3.5.1 Recuperación de datos mediante herramienta de consulta (TerRaQ)

Se propone ofrecer este sistema en los seis idiomas a partir del 1 de enero de 2005.

3.5.2 Formularios de notificación

Se propone ponerlos a disposición en los seis idiomas a partir del 1 de enero de 2005.

3.6 Publicaciones de servicio

Se propone que la BR estudie la conveniencia de publicar en los seis idiomas la lista de documentos que figura a continuación (la BR facilitará la lista) y presente sus conclusiones en la reunión de 2005 del Consejo para su consideración.

3.7 Horario HFBC en CD-ROM

Se propone que la BR estudie la conveniencia de traducir sin demora el horario HFBC en CD-ROM y presente sus conclusiones en la reunión de 2005 del Consejo, teniendo en cuenta otros recursos necesarios y prioridades.

4 Circulares Administrativas, Cartas Circulares (CA, CR, CCRR) y documentos anexos

Se propone facilitar gradualmente estos documentos en los seis idiomas en 2005.

5 Correspondencia con las administraciones

Se propone traducir gradualmente la correspondencia a los seis idiomas en 2005 y 2006.

6 Publicaciones electrónicas en la web

Se propone que la BR, en estrecha colaboración con los otros Sectores de la UIT y la Secretaría General, estudie el tema de la disponibilidad de dichas publicaciones en los seis idiomas y presente sus conclusiones en la reunión de 2005 del Consejo para su consideración.

Nota general

En los estudios que se presenten en el Consejo se deberán incluir y abordar los siguientes temas:

- descripción del tema de que se trate;
- elementos de coste relativos a la aplicación de las medidas propuestas;
- evaluación de los recursos necesarios para invertir en recursos humanos y otros gastos conexos;
- temas relativos a la capacidad o posibilidad de aplicar las medidas propuestas;
- calendario propuesto para su aplicación.

Anexo 3

Directrices provisionales para la elaboración del cuestionario

- 1 Las preguntas que se planteen deben ser claras, fáciles de entender y obvias, y deben tratar sobre el tema que se examina.
- 2 Las preguntas deben ser de carácter técnico y operacional.
- 3 Las preguntas deben formularse de modo que las respuestas «sí» o «no» cumplan claramente con su objetivo. Debe preverse un recuadro para las abstenciones.
- 4 Las preguntas deben abordar un único tema a la vez.
- 5 Se debe limitar el número de preguntas sobre cada tema para facilitar la respuesta en la medida de lo posible.

El cuestionario debe adoptarse en el marco de un Grupo de Trabajo o Comisión de Estudio, con el acuerdo de los Estados Miembros que participen en la reunión, y debe enviarse al Director de la BR, por mediación del Presidente de una Comisión de Estudio progenitora, para su procesamiento.

En la portada de la Carta Circular que envíe el Director debe figurar lo siguiente:

Orientaciones provisionales para la publicación de cuestionarios

A solicitud del Presidente de la Comisión de Estudio X, se publica el documento/cuestionario adjunto para consideración de las administraciones de los Estados Miembros, Miembros de Sector y Asociados, según el caso. La Oficina de Radiocomunicaciones no asume ningún compromiso ni responsabilidad con respecto al contenido del Anexo o las medidas de seguimiento que puedan requerirse.

Directrices provisionales para la evaluación y el análisis de las respuestas recibidas

- 1 El Grupo de Trabajo o la Comisión de Estudio debe nombrar una Comisión adecuada encargada del estudio, el análisis y la evaluación de las respuestas al cuestionario publicado.
 - 2 No deben tomarse en consideración las respuestas ambiguas o poco claras ni las que no estén directamente relacionadas con las preguntas.
 - 3 Debe elaborarse un resumen de respuestas claras y no ambiguas en dos columnas: una, a la izquierda, titulada «Preguntas planteadas» y otra, a la derecha, con tres subapartados titulados «Sí», «No» y «Abstención/Sin respuesta». Este resumen debe indicar el número total de respuestas recibidas y el número total de respuestas de los Estados Miembros, los Miembros de Sector y los Asociados.
 - 4 Los resultados obtenidos no son válidos si no son representativos de la zona o la región a la que se plantea la pregunta.
 - 5 En caso de ser representativos, los resultados obtenidos deben utilizarse con sumo cuidado para evitar cualquier interpretación errónea o impresión inadecuada, y no deben constituir en modo alguno un motivo para emitir un juicio anticipado sobre las decisiones que puedan tomarse en la conferencia o la reunión con respecto a los resultados.
-